ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS – APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Breña, siendo el 24 de enero de 2023, en los ambientes de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Circular N°149-OEA-INSN-2023 (18.Dic.2023), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN, - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS – APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

Presidente

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado[1] se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	MARÍA DEL CARMEN CORTEZ SARMIENTO	**TITULAR**	X	**Dependencia:** Servicio de Quemados
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	AUGUSTO CESAR ARAINGA HERRERA	**TITULAR**	X	**Dependencia:** Servicio de Farmacia
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	IVONNE DÁVILA CALDERÓN	**TITULAR**	X	**Dependencia:** Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos
		SUPLENTE		

Primer Miembro

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

Segundo Miembro

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	11/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20503662869	TAGUMEDICA S.A.	04/01/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20607919331	DREMED PERU S.A.C.	12/01/2024	Válido

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 22 de enero de 2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose la **PRESENTACIÓN DE LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

[1] *"**Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad***
(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:
a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.
b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.
46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Nomenclatura : AS-SM-70-2023-INSN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DSIPOSITIVOS MEDICOS - APOSITO DE HIDROFIBRA 20 CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2 %

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	APOSITO DE HIDROFIBRA 20 CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2 %			
20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R LTDA	22/01/2024	12:50:22	Electronico
20503662869	TAGUMEDICA S.A.	22/01/2024	16:51:43	Electronico

Fuente: Reporte SEACE

Presidente

Acto seguido, la presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[2].

Asimismo, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las Bases Integradas.

Primer Miembro

5. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas de los postores fueron admitidas conforme a las razones expuestas en los cuadros adjuntos:

ITEM: APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%

Segundo Miembro

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	CUMPLIMIENTO DE LAS EETT Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
TAGUMEDICA S.A	SI	SI	ADMITIDA
CARDIO PERFUSION E.I.R.L	SI	SI	ADMITIDA

*(*) **La determinación de la ADMISIÓN** de la oferta se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta.*

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, la presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[3], continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

ITEM: APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Valor Estimado	Oferta Económica	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CARDIO PERFUSION E.I.R.L	S/169,400.00	S/169,4000.00	100.00	1°
TAGUMEDICA S.A		S/180,600.00	93.80	2°

*(*) La determinación de la **EVALUACIÓN** de la oferta se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta*

[2] *"**Artículo 73. Presentación de ofertas***
73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.
73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)"

[3] *"**Artículo 74. Evaluación de las ofertas***
74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)"

7. CALIFICACIÓN DEL POSTOR ADMITIDO

Posterior a ello, se calificó las propuestas evaluadas según orden de prelación, conforme a los requisitos que se indican en las bases integradas, obteniéndose el siguiente detalle:

ITEM ÚNICO	POSTOR	CONDICIÓN	ORDEN DE PRELACION
APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%	**CARDIO PERFUSION E.I.R.L**	CALIFICADA (*)	1°
	TAGUMEDICA S.A	CALIFICADA (*)	2°

(*)**El detalle de la CALIFICACIÓN se encuentra en el cuadro adjunto (CALIFICACIÓN)**

En consecuencia, el Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el Art. 84 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los resultados de la evaluación y calificación, **ACORDÓ OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN – 1era Convocatoria "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS – APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"**, conforme a lo siguiente:

ITEM: APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2% al postor CARDIO PERFUSION E.I.R.L (RUC: 20108629909), por el monto de **S/ 169,400.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).** La oferta incluye IGV, todos los tributos y gastos que demande la ejecución del contrato; encontrándose acorde con las aspiraciones del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Proceder con la publicación de los resultados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a lo previsto en el num.84.3. del artículo 84° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dando cuenta de la lectura del Acta del Proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el mismo, siendo 11:00 horas del día 24 de enero del presente año, en los ambientes de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud, procediéndose a Publicar esta decisión en el Sistema del SEACE.

Presidente

Primer Miembro

Segundo Miembro

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
MARÍA DEL CARMEN CORTEZ SARMIENTO Comité de Selección Presidente	AUGUSTO CESAR ARAINGA HERRERA Comité de Selección Primer Miembro	IVONNE DÁVILA CALDERÓN Comité de Selección Segundo Miembro

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS - APOSITOS DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"

ADMISIÓN DE OFERTAS

	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR 1	POSTOR 2
1	**APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%.**	**CARDIO PERFUSION E.I.R.L**	**TAGUMEDICA S.A**
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	PRESENTA (folio 35)	PRESENTA (folio 3)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA (folio 2 - 4)	PRESENTA (folio 5 - 7)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	PRESENTA (folio 36)	PRESENTA (folio 9)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	PRESENTA (folio 37)	PRESENTA (folio 10)
e)	Declaración Jurada de presentación y vigencia del producto (Anexo N°12)	PRESENTA (folio 38)	PRESENTA (folio 14)
	Documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares para acreditar el EMPAQUE, MATERIAL, COMPONENTES, CARACTERISTICAS, FUNCIÓN Y DIMENSIONES, señalados en las especificaciones técnicas de las presentes bases.	PRESENTA (folio 39 al 52)	PRESENTA (folio 11 al 13)
	Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas B12	PRESENTA (folio 53-54)	PRESENTA (folio 17-20)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS - APOSITOS DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"

ADMISIÓN DE OFERTAS

	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR 1	POSTOR 2
	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuesta). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.	PRESENTA (folio 55-70)	PRESENTA (folio 23 al 25)
f)	**Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA**, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes	PRESENTA (folio 05 al 22)	PRESENTA (folio 27)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS - APOSITOS DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR 1	POSTOR 2
Protocolo de análisis y/o certificado de análisis o documento equivalente según lo autorizado en su Registro Sanitario por DIGEMID del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente: i.Nombre del Laboratorio que lo emite. ii.Nombre del producto. iii.Fecha de Análisis iv.Fecha de vencimiento. v.Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.). vi. Análisis físico - químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones los Límites de Aceptación y los resultados obtenidos. vii. Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o director técnico de la empresa postora) viii.Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación.	PRESENTA (72 AL 120)	PRESENTA (40 AL 44)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS - APOSITOS DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"

ADMISIÓN DE OFERTAS

	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR 1	POSTOR 2
	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID. Certificado de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución se considerará opcional, no obstante, deberá adjuntar una declaración jurada a la firma del contrato indicando que los bienes deben ser distribuidos en vehículos cuyas instalaciones no alteren la calidad de los mismos y que ofrezcan protección adecuada de las influencias externas, incluida la contaminación, teniendo en cuenta su naturaleza y requerimientos.	PRESENTA (folio 55-70)	PRESENTA (folio 74)
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	PRESENTA (folio 123)	PRESENTA (folio 68)
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	----------	----------
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 169,400.00	S/ 180,600.00
	ESTADO DE LA OFERTA	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

PRESIDENTE

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Siendo las 9:00 horas del día 24 de enero del año 2024, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Circular N°149-OEA-INSN-2023 (15.Dic.2023), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIDICADA N°70-2023-INSN- PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS – APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%;** a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro

APOSITO DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%	CARDIO PERFUSION E.I.R.L	TAGUMEDICA S.A
5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR: **5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES** CODIGO: 495701410081 DESCRIPCION: APOSITO DE HIDROFIBRA 20 cm X 30 cm CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2% CANTIDAD: 700 UM: UN **5.2 Requisitos segun leyes, reglamentos tecnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas** **a) Registro Sanitario emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas** **b) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)** expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**

encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuesta). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el **Certificado de Libre Venta** (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el **Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485** y/o la **Declaración CE** de conformidad del fabricante, asi como el **Certificado expedido por la FDA** en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. **c) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA,** vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vinculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura** emitido por DIGEMID, en el cual incluya el **Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento**), además de presentar su **CBPA**, presentará el **CBPM** a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes. **d)** COPIA DE Autorización Sanitaria de Funcionamiento	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**

e) **Protocolo de análisis y/o certificado de análisis** o documento equivalente según lo autorizado en su Registro Sanitario por DIGEMID[1] del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Especificas y consignar lo siguiente: - Nombre del Laboratorio que lo emite. - Nombre del producto. - Fecha de Análisis - Fecha de vencimiento. - Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera diferente a lo indicado por el D.S. N° 016-2011-S.A.). - Análisis físico - quimicos, microbiológicos, farmacológicos y/o Biológicos realizados, señalando las especificaciones, los Limites de Aceptación y los resultados obtenidos. - Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Quimico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora) - Número de Farmacopea a la que acoge para su fabricación. **f) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte** (CBPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID.Certificado de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución o una **Declaración Jurada** indicando que los bienes se están	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**

[1] En atención a la Consulta y observación a la Bases formulado por el participante TAGUMEDICA S.A

adjuntar una declaración jurada a la firma del contrato indicando que los bienes deben ser distribuidos en vehículos cuyas instalaciones no alteren la calidad de los mismos y que ofrezcan protección adecuada de las influencias externas, incluida la contaminación, teniendo en cuenta su naturaleza y requerimientos. g) **Vigencia del producto:** 2 años contabilizados desde su entrega. **Leyes y reglamentos técnicos** • Ley N° 26842 Ley General de Salud • Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Decreto Supremo N°014-2011 S.A. Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. • Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado • Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. • Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y sus inclusiones y modificaciones • DECRETO SUPREMO Nº 021-2018-SA. Decreto Supremo que modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SERVICIO DE FARMACIA Q.F. Lucia L. Felix Valderrama CQFP. 11013 pág. 3	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**

5.3 Impacto Ambiental: No aplica. **5.4 Condiciones de Operación:** No aplica. **5.5 Embalaje y Rotulado:** **5.5.1 Embalaje** El embalaje protector debe cumplir con las condiciones de almacenamiento, fragilidad de los Insumos médicos quirúrgicos, factores ambientales, tiempo de transporte y medios de transporte. El dispositivo debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM El Proveedor es responsable de garantizar que los vehículos y los equipos utilizados en el proceso de transporte son adecuados para su utilización y están equipados para evitar la exposición de los medicamentos a condiciones que puedan afectar su calidad y la integridad de su embalaje. **Envase:** El envase inmediato y mediato del bien deberá cumplir con las especificaciones autorizadas en su Registro Sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°016-2011/SA 'Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios' y sus modificatorias. **5.5.2 Rotulado** Debe corresponder al producto farmacéutico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario por la DIGEMID e incluir e Logotipo Institucional y el N° de proceso de adquisición, en el Envase mediato e inmediato. **5.6 Sistema de Contratación** Precios Unitarios. **5.7 Transporte** MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SERVICIO DE FARMACIA Q.F. Lucia L. Vera Villegas C.Q.F.P. 10411 pág. 5	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**

El Proveedor debe cumplir con realizar la entrega en el Almacén de Logística del INSN. **5.8 Seguros** No aplica. **5.9 Garantía Comercial** **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, deberán ser repuestos por otros en igual cantidad y calidad **Condiciones de la garantía:** Esta garantía cubrirá la reposición por defectos observados en un plazo máximo de 05 días calendario de haberse notificado al proveedor. **Periodo de garantía:** Durante el periodo de contrato y por 2 años. **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorga la conformidad al bien. Alcance de Garantía, Periodo de Garantía, Condición e inicio de cómputo del periodo de garantía, expresos en Carta de Garantía, se presentará para la suscripción del Contrato. **5.10 Disponibilidad de servicios y repuestos** No aplica. **5.11 Prestaciones accesorias a la prestación principal** **5.11.1 Mantenimiento Preventivo** No aplica. **5.11.2 Soporte Técnico** No aplica. **5.11.3 Capacitación y/o Entrenamiento** No aplica.	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**
5.12 Lugar y plazo de ejecución de la prestación **5.12.1 Lugar** Las entregas de los bienes se realizarán en el Almacén Central del Instituto Nacional de Salud del Niño, sito en Av. Brasil Nº 600, Breña. **5.12.2 Plazo de Entrega** Deberá realizarse la entrega dentro de los CINCO (05 días) calendarios, contabilizando desde el día siguiente de notificada la orden de compra, según cronograma.	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO**

CRONOGRAMA DE ENTREGA **Según anexo n° 1**	**LAS BASES INTEGRADAS**	**III DE LAS BASES INTEGRADAS**
6. Requisitos y recursos del proveedor **6.1 Requisitos del Proveedor** Empresa dedicada al rubro del objeto de la convocatoria. **Recursos a ser provistos por el proveedor** No aplica. **7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación** **7.1 Otras Obligaciones** **7.1.1 Otras obligaciones del contratista** • Cumplimiento del plazo de entregas previstos en la orden de compra. **7.1.2 Otras obligaciones de la Entidad** No aplica. **7.2 Adelantos** No aplica. **7.3 Subcontratación** No aplica. **7.4 Confidencialidad** A toda información de la Entidad a la que tenga acceso el postor. **7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual** Áreas que supervisan: - Almacén Central de Logistica - Almacén SISMED del Servicio de Farmacia **7.6 Conformidad y Recepción de los Bienes** La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la Normatividad de Contrataciones del Estado; la recepción la efectuará el Jefe de Almacén. la conformidad la brindará el Servicio de Farmacia, previa Conformidad por Quimico Farmacéutico encargado del Almacén. considerando el cumplimiento de lo siguiente: • Protocolo y/o Certificado de Análisis del producto. • Copia Simple Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento • Copia Simple Certificado de Buenas Prácticas de	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS** **CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS** **CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS**

manufactura • Copia Simple Certificado de Buenas Prácticas de Trasporte y distribución • Registro sanitario vigente. • Guia de internamiento • Autorización Sanitaria de Funcionamiento • Orden de compra	**TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**
7.6.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes No aplica **7.6.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes** No aplica **7.7 Forma de pago** La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos PARCIALES después de ejecutada la respectiva prestación. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: - Recepción por el encargado del Almacén central del INSN. - Conformidad del Servicio de Farmacia, previa Conformidad por Quimico Farmacéutico encargado del Almacén Especializado SISMED. - Comprobante de pago. **7.8 Fórmula de Reajuste** No aplica **7.9 Otras Penalidades Aplicables** **7.10 Responsabilidad por Vicios Ocultos** La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los articulos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
NOMBRE: APÓSITO HIDROFIBRA 20 X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA AL 1.2% **CODIGO SIGA: 495701410081** **EMPAQUE:** - Individual sobre de Aluminio - Que garantice las propiedades físicas químicas, esterilidad e integridad del producto. - Exento de partículas extrañas - Rotulado: según bases **MATERIAL:** - Apósito de hidrofibra con Carboximetilcelulosa sódica y Plata Iónica al 1.2% o compuesto de celulosa y fibras de etilsulfonato de celulosa y Plata total: 0.35 - 1.20 mg/cm2. - Condición Biológica: Estéril, hipoalergénico, atóxico. **COMPONENTE:** - Carboximetilcelulosa Sódica - Concentración de Plata Iónica 1.2% **CARACTERISTICAS:** - Gran capacidad de absorción superior a gasas y alginatos - Absorbente antimicrobiano, adaptable a la piel, recortable - Liberación de la Plata Iónica en forma gradual - Antimicrobiano de amplio espectro contra gérmenes gran positivos y gran negativos, anaerobios, hongos y levaduras. - Empapamiento vertical y lateral controlada, evita la maceración en la piel circundante (opcional). - Atrapamiento mecánico de las bacterias dentro de la hidrofibras del apósito o diseñado para formar rápidamente un gel transparente y fresco al entrar en contacto con el exudado de la herida. Este gel absorbe el exceso de exudado bloqueandolo en su interior y manteniendolo lejos de la herida - Permite el cambio entre 1 a 7 días . **FUNCIÓN:** - Hidrocoloide de gran capacidad de absorción: 30 veces su peso o que el apósito ofrezca un entorno húmedo que promueva el desbridamiento autolítico y se adapte al lecho de la herida. - La concentración de la Plata Iónica tiene un efecto permanente mientras se encuentra el apósito sobre el lecho de la herida a mayor cantidad de absorción, mayor liberación de la Plata Iónica, la cual se encuentra activa hasta por 7 días. **DIMENSIONES:** - 20 X 30CM ± 5%	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**	**CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS**
ESTADO DE ADMISIBILIDAD	**ADMITIDO**	**ADMITIDO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS - APOSITOS DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"

FACTORES DE EVALUACIÓN		ITEM	VALOR ESTIMADO	CARDIO PERFUSION E.I.R.L	TAGUMEDICA S.A
A.	PRECIO **Evaluación:** Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio **100 puntos:** **Acreditación:** Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda	ÚNICO	S/ 169,400.00	S/ 169,400.00	S/ 180,600.00
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			**100**	**93.80**
	ORDEN DE PRELACIÓN			**1°**	**2°**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°70-2023-INSN "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS - APOSITOS DE HIDROFIBRA 20CM X 30CM CON CONCENTRADO DE PLATA 1.2%"		
En conformidad al Art. 75° del RLCE, "*75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases*".		
ORDEN DE PRELACIÓN	**1°**	**2°**
ITEM UNICO	**CARDIO PERFUSION E.I.R.L**	**TAGUMEDICA S.A**
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A. CAPACIDAD LEGAL **HABILITACIÓN**		
Requisitos: Resolución de Autorización de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM –ARM del MINSA, según corresponda. Acreditación: Copia simple de la Resolución de Autorización SANITARIA de funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM –ARM del MINSA, según corresponda	**CONFORME**	**CONFORME**
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/200,000.00 (DOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/48, 200.00 (Cuarenta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares al MATERIAL MEDICO EN GENERAL Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	**SI ACREDITA EXPERIENCIA**	**SI ACREDITA EXPERIENCIA**
ESTADO	**CALIFICADO**	**CALIFICADO**